

Dirección General de Desarrollo Urbano



TERMINO DE OBRA NO. 17067				
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	****** ********* ******** *****	*********		
TOLOLOLOLOLO	DOMICILIO DEL INMUEBLE	OR OR OR OR OR OR		
CALLE:				
COLON				
CLAVE		<u> </u>		
	DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m² VALOR ESTIMADO	740,000.00		
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	26.150 m² VALOR ESTIMADO	167,621 50		
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	232.000 m² VALOR ESTIMADO	1,487,120.00		
	VALOR TOTAL ESTIMA	ADO 2,394,741.50		
DESTINO DE LA OBRA:	HABITACIONAL UNIFAMILI	AR SO SO SO SO S		
CONSTANCIA DE TE	RMINO DE LA LIC. 170679	EXTEMPORÁNEA		
NO. DE LIQUIDACION	1932 IMPORTE PAGADO	489.00		
FECHA	14/12/2017 SANCION	A A A A A A A A		
FECHA DE TERMINO				
FECHA DE TERMINO	14/12/20	17-0-0-0-0		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A				
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A				
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A				
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU E	ASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU E	ASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO C. NANCY CRUZ CRUZ	Vo.Bo. Vo.Bo. ARQ MARTHAN XEL FRAGOSO GUTIERREZ	AUTORIZO LIB LUIS ENRIQUE ROORIGUEZ MARTINEZ		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO LIA LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO C. NANCY CRUZ CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE	Vo.Bo. Vo.Bo. ARQ MARTHAN XEL FRAGOSO GUTIERREZ	AUTORIZO LIB LUIS ENRIQUE ROORIGUEZ MARTINEZ		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO C. NANCY CRUZ CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE	Vo.Bo. Vo.Bo. ARQ MARTHAN XEL FRAGOSO GUTIERREZ	AUTORIZO LIA LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO C. NANCY CRUZ CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE	Vo.Bo. Vo.Bo. ARQ MARTHAN XEL FRAGOSO GUTIERREZ	AUTORIZO LIA LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE A DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ELABORO C. NANCY CRUZ CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE	Vo.Bo. Vo.Bo. ARQ MARTHAN XEL FRAGOSO GUTIERREZ	AUTORIZO LIA LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO		

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8 Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construccione respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantía de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.. La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmuebie, por lo quedeja a salvi derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la faisedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.-La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

1487



Dirección General de Desarrollo Urbano CAMPAÑA DE REGULARIZACION



NOMBRE DEL PROPIETARIO		NCIA DE CONS	***** ******* ******** **	
000000000	DOMICILIO	DEL INMUEBLE	0.000	000
CALLE:				
COLONI				
CLAVE CA				
	DATOS DEI	L INMUEBLE		AYAY
SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m	VALOR ESTIMADO	YAYAYA	740,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	26.150 m	VALOR ESTIMADO	AYAYA	167,621.50
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	232.000 m	VALOR ESTIMADO	YAYAYA	1,487,120.00
AVAVAVAVA		VALOR TOTAL ESTIMADO	0	2,394,741.50
DESTINO DE LA OBRA:	Н	ABITACIONAL UNIFAMILIAR		
CONCEPTO	LICENCIA D	E OBRA EXTEM	PORÁNEA	OF OF
NO. DE LIQUIDACION	1932	IMPORTE PAGADO		1,184.00
FECHA	14/12/2017	SANCION	10.00	0.00
FECHA DE EXPEDICION	14/12/2017	FECHA DE VENCI	MIENTO	O POP
OBSERVA <mark>C</mark> IONES: ACUERDO AUTORIZADO EN EL TERCER PUNTO SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, C OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN DONDE SE AUTORIZA LA CA CONSTRUCCIONES DENOMINADA 'REGULARIZO MI CONSTRUCCIO	ELEBRADA EL DIECIOCHO DE AMPAÑA DE REGULARIZACION DE	DATOS DEL PERITO NO REQUIRE		ELERON.
ELABORO		/o.Bo.	AUTORIZ	20
	To de la la		19 50	MODE
	All Marks	Amus San		100
	Al County	July	18	1/5
C. NANCY CRUZ CRUZ	ARQ. MARTHATTAE	L FRAGOSO GUTIERREZ	LIC. LUIS ENRIQUE RODE	NIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE	DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DE	SARROLLO URBANO
E CONSTRUCCION 2				a Co
		YAYAYA		
		0:0:0:0	201010	FOFO
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD			LA DE BAZ, MEXICO	A DICIEMBRE 20
a pr <mark>esente Ucencia de Construcción, es expedida po</mark> segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Cons	titución Política de los Estad	sarrollo Urbano, con fundamento e os Unidos Mexicanos; 9 de la Ley d	en los Artículos: 8, Párraf Seneral de Asentamiento	
lumanos: 122, de la Constitución Política del Estado		denamiento Territorial de los Aser	itamientos Humanos y di	
Mexico, 5.1, 5.7 y 5.10, Fractiones VI, VIII y ANI DEL LID	raceide II 196 del Ulbra Ct. I	mo Octavo de las Construcciones es es	espectivamente del Códio	
Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, F Administrativo del Estado de México; y demás dispos qual forma, se aclara que:	racción II, 18.6, del Libro Décir	mo Octavo de las Construcciones re	espectivamente del Códig epantia de Baz, México. D	

que en derecho procedan.

Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de la especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realización de actividades, más allá de la especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realización de permitidas, se dará lugar a invalidaz del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- La construcción terminada a la que se refiere esta licencia, establece que se lievó a cabo sin firma del perito derivado de la obligación o conservardas en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene de evirtar que se conviertan en molestra o peligro para las personas o los bienes, así como de reparar y corregir los desperiectos y fugas que se presenten, por lo que la realización de dicha obra es responsabilidad del citular de la Ucencia à quien se le expide, considerando los materiales utilizados, su resistencia y los daños que dicha construcción pueda causar a terceros en su persona y bienes, en términos de la que establece el artículo 18.67 del Codigo Administrativo del Estado de Mexico y la Carta Responsiva.

Quinto.- Esta Dirección General de Desarrollo Urbano se desfinida de cualquier responsabilidad civil o penal que derive por la emisión de la presente Licencia.

Sexto.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

2782